Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias

19-06-2015
Normativas
Objeto:
La presente orden tiene como objeto la creación y la regulación de la estructura y funcionamiento del Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles (RESAE), que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias, así como las condiciones mínimas exigibles para que las empresas mencionadas en el artículo 3 puedan beneficiarse de ayudas mediante incentivos fiscales y sociales.

Concepto:
En la orden se detallan aspectos relativos a:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Creación y constitución del RESAE.

Artículo 3. Incentivos para el mantenimiento del pabellón.

Artículo 4. Requisitos de los buques.

Artículo 5. Estructura del registro.

Artículo 6. Gestión del registro.

Artículo 7. Requisitos para la inscripción

Artículo 8. Solicitud de inscripción y documentación a presentar

Artículo 9. Comprobación de la solicitud.

Artículo 10. Resolución de inscripción.

Artículo 11. Efectos de la no inscripción.

Artículo 12. Certificación.

Artículo 13. Modificaciones y bajas.

Artículo 14. Utilización de medios electrónicos

ANEXO I: Modelo de solicitud para la inclusión en el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles

ANEXO II: Modificación del fichero de datos de carácter personal «47 censo de flota pesquera operativa»

Base legal:
Orden AAA/1179/2015, de 8 de junio, por la que se crea el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias, y se regula su

estructura y funcionamiento.

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-1179-50963-50971.pdf [1]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-1179-50963-50971.pdf